De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015, la Guía (Manual de Contratación del INMLFC), así como los lineamientos impartidos por la Agencia Nacional de Contratación, se procede a realizar el cierre del expediente del proceso de Contratación Directa CD-0058-SG-2020, del Contrato Nº 125-SG-2020, cuyo objeto fue contratar la *"PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y VERIFICACIÓN PARA LOS EQUIPOS MARCA FOSTER AND FREEMAN DE LOS LABORATORIOS FORENSES, DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES, A NIVEL NACIONAL, INCLUYENDO REPUESTOS"*, y el cual fue suscrito con el contratista SANITAS S.A.S., en los siguientes términos:

¿El contrato / convenio esta liquidado?	SI ___X___ El contrato fue liquidado el ___16/02/2023___ NO _____ Por mandato legal

Garantías

Amparo	Vigencia hasta
Cumplimiento	28/02/2023
Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes	18/04/2022
Calidad de Servicio	18/07/2021
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	18/04/2024

Mediante la presente acta se deja constancia del cierre del expediente del contrato/convenio electrónico en mención, lo que significa que: (i) Se vencieron los términos de las garantías post contractuales (de calidad y/o estabilidad y/o mantenimiento, y/o las condiciones de disposición final y/o recuperación ambiental de las obras o bienes). (ii) No existen obligaciones pendientes por ejecutar. (iii) La supervisión certifica que no existen siniestros vigentes por reclamar.

Dada en Bogotá D.C., el 10 de julio de 2024

Firmada la presente acta, se archiva el expediente.

Firma:

PAULO CESAR LOZADA MEDELLÍN
Coordinador (E)
Grupo Nacional de Servicios Técnicos y Medio Ambiente
Supervisor

Firma:

MARLLY FAISULY ZULUAGA CORREA
Coordinadora
Grupo Nacional de Gestión Contractual
Secretaría General

	Nombre, apellido y cargo	Firma	Fecha
Proyectó	Johana Osorio Gil- GNGEC-SG	Johana Osorio	
Revisó	Alexandra Amaya San Miguel – Asesora DG - SG	Alexa Amaya	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			